



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022-0346

Inscrita la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria, por secretaría efectúese la inclusión de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes.

Cumplido lo anterior regrese el proceso al despacho para continuar con el trámite que corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM